



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1806/2019, 30 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la “Declaración Institucional del Gobierno de Aragón en materia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible”.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 3 de diciembre de 2019, el Acuerdo por el que se aprueba la “Declaración Institucional del Gobierno de Aragón en materia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible” se procede a su publicación, como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2019.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

ANEXO

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE”

Las actuales evidencias relativas al cambio climático han puesto de manifiesto la necesidad indiscutible de avanzar hacia un modelo de sociedad sostenible social, ambiental y económicamente. Desde el Gobierno de Aragón se quiere contribuir de manera activa al logro de los objetivos de la Agenda 2030 y al Acuerdo de París.

Existiendo un consenso internacional sobre los efectos del cambio climático, que nos podría llevar a situaciones de crisis y catástrofes en todo el planeta, desde el Gobierno de Aragón se entiende que tal situación es uno de los retos más urgentes y complejos a abordar. El cambio climático y sus efectos negativos, afectan a todos los ámbitos de la vida y es un tema que preocupa cada vez más a la sociedad en general y en particular a los habitantes de esta Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Aragón se suma a la Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2019, sobre la emergencia climática y medioambiental, así como a la Declaración aprobada en el Congreso de los Diputados el pasado mes de septiembre con el mismo objetivo de comprometer todas las políticas de nuestro Gobierno para hacer frente a esta emergencia. Es una declaración que sirve para poner de manifiesto las situaciones de riesgos ambientales y de incremento de la vulnerabilidad social, tales como la de ya mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos o el aumento de especies en riesgo de extinción, así como para comprometer la elaboración de un itinerario hacia una economía descarbonizada en 2050, en sintonía con los retos de la UE.

El Gobierno de Aragón en su trabajo de acción frente al cambio climático y en respuesta a los compromisos nacionales e internacionales existentes en esta materia, ha considerado necesario realizar esta declaración para situar la actuación frente al cambio climático como el eje central de todas las políticas del Gobierno, liderando el cambio necesario de nuestra sociedad, otorgando a este reto la verdadera dimensión y atención que merece. El calentamiento global es una realidad incuestionable y está demostrado que una gestión responsable conlleva co-beneficios para el medio ambiente y la salud de las personas, así como oportunidades para un crecimiento económico más sostenible, para el desarrollo de nuevos sectores de actividad y para la generación de oportunidades de nuevos empleos.

Con el esfuerzo de la sociedad aragonesa y liderado desde la Administración Pública, se debe construir un territorio en el que personas y ecosistemas aumenten su resiliencia en un escenario del cambio climático, mejorando su salud, la calidad de vida y estado de conservación, y en el que la consecución y consolidación de un modelo económico bajo en carbono, contribuya a evitar la despoblación y al desarrollo sostenible y competitivo de nuestro territorio.

El pasado 12 de febrero el Gobierno de Aragón aprobó en Consejo de Gobierno la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, consecuencia de la firme adhesión del Gobierno de Aragón al Acuerdo por el Clima alcanzado en la Cumbre de París, así como a las prioridades políticas europeas y nacionales que se derivan del mismo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



Esta estrategia constituye el marco referencial en Aragón para el desarrollo de las políticas públicas y las medidas necesarias, dentro del marco Horizonte 2030, para la mitigación de los gases de efecto Invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático en las actividades desarrolladas en nuestro territorio.

En este escenario el Gobierno de Aragón mediante esta declaración se compromete a trabajar para revertir el cambio climático de manera transversal en todas las áreas de actividad, por lo que resulta imprescindible que cada órgano de la Comunidad Autónoma, en su gestión diaria o en el manejo de sus instalaciones, establezcan medidas y acciones encaminadas a la reducción de las emisiones de GEI, formando parte el Plan de Acción del Gobierno Aragón frente al cambio climático e instrumentalizando medidas transversales y de co-responsabilidad.

Al mismo tiempo el Gobierno de Aragón insta a todos los Ayuntamientos de Aragón y a las demás administraciones públicas, instituciones y entidades del sector público a adoptar medidas de acción climática, a través de planes o estrategias, de manera que la suma de todas las acciones nos ayude a alcanzar los objetivos marcados en la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, avanzando hacia una economía descarbonizada.

Se asume este reto en su más profunda concepción como una apuesta global por el desarrollo sostenible, este compromiso conlleva la adopción de decisiones y la puesta en marcha de medidas específicas como la elaboración y aprobación de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Ecológica, en el marco de la legislación básica del Estado y de los convenios, acuerdos y protocolos internacionales de acción frente al cambio climático.

La elaboración de esta Ley debe conllevar una intensa participación de toda la sociedad aragonesa y de la comunidad científica para que en el diseño y aplicación de todas las políticas públicas sea tenida en cuenta la perspectiva del impacto el cambio climático, implementando así, las medidas necesarias de mitigación de emisiones, de adaptación y resiliencia para cumplir con nuestros objetivos.

Primero.— Aprobar la “Declaración Institucional del Gobierno de Aragón en materia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible”.

Segundo.— Ordenar la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.